

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C. Y C.P.-ALIMENTOS-VISITAS No. 202100112

El Despacho tiene por contestada la demanda de ASIGNACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, TASACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS para la niña MARIAN MORENO ESPITIA, promovida por OSCAR MAURICIO MORENO OJEDA presentada, a través de apoderado judicial, por la demandada PATRICIA ESPITIA CAMACHO.

Ahora bien, como quiera que con la contestación se proponen EXCEPCIONES DE MERITO, de las mismas se corre traslado al demandante por el término de tres (3) días, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer (inciso 6º, artículo 391 C.G. del P.).

Se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS VALLEJO BAUTISTA como apoderado de la señora PATRICIA ESPITIA CAMACHO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA